

Avda, Bolivia 5,150 - 4,400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA c-mail: unsainga unsateduar

SALTA, 3 0 ENE 2018

M 0 0 0 0 1

Expediente Nº 14.233/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.233/17 y, particularmente, la Nota Nº 1168/17 mediante la cual la Directora de la Escuela de Ingeniería Química, Mag. Lilian Ester MATTENELLA, solicita se gestione la convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Operaciones Unitarias I" de Ingeniería Química, y

CONSIDERANDO:

Que la partida individual que se afectará corresponde al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, actualmente vacante y desocupado, en el que se desempeñara en carácter regular la Ing. Viviana Isabel LIBERAL, hasta su renuncia –por jubilación-aceptada mediante Resolución CS Nº 125/17.

Que la Dirección Administrativa Económica Financiera informa que el cargo se encuentra presupuestaria y financieramente disponible e incluido en el presupuesto aprobado por Resolución CS Nº 240/16.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículum vitae de los integrantes propuestos para la conformación del Jurado, los cuales reúnen las condiciones establecidas en el artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS Nº 350/87 y sus modificatorias.

3

Que el Artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de "autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades".



Que asimismo el Artículo 113 del citado Estatuto, al detallar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de "proponer al Consejo



Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA LE. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

*** 00001**

Expediente Nº 14.233/17

Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares".

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 334/2017

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de diciembre de 2017)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular, en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva, para la asignatura "Operaciones Unitarias I del Plan de Estudios vigente de la carrera de Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Miembros Titulares:

- Ing. Gloria del Valle VILLAFLOR (UNSa)
- Ing. Jorge Wilfredo VELASCO (UNSa)
- Ing. Jorge Eduardo FLORES (UNSa)

Miembros Suplentes:

- Ing. Horacio Ricardo FLORES (UNSa)
- Ing. Héctor Raúl FERREYRA (UNSa)
- Ing. Bárbara Magdalena VILLANUEVA (UNSa)

St.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que la designación resultante del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a que hace referencia el Artículo 1º de la presente Resolución, será imputada al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, incluido





Avda, Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA FE (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA e-mail: unsaing/q/unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.233/17

en la Planta Docente aprobada por Resolución CS Nº 240/16, vacante por renuncia de la Ing. Viviana Isabel LIBERAL, aceptada mediante Resolución CS Nº 125/17.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber, publicar, comunicar a Secretaría Académica; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Ing. Gloria del Valle VILLAFLOR, en su carácter de Responsable de la Cátedra; a los miembros del Jurado propuesto; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

B

RESOLUCIÓN FI . 0 0 0 0 1 -CD- 2 0 1 8

DRA ANALIA IRMA ROMERO SECRETARIA ACADEMICA FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI DECANO FACULTAD DE INGENIERIA — UNSO